

APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON LUIS ALARCON PAREDES.

INDEPENDENCIA, 03 FEB 2016

DECRETO ALCALDICIO Nº 323 /2016

## LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Las necesidades del Servicio; el Decreto Exento Nº 2797, de 04 de agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma, el contrato sobre prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don LUIS ALARCON PAREDES, de fecha 20 de enero de 2016; lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don LUIS ALARCON PAREDES, E.Media, cédula nacional de identidad Nacional de celebrado con fecha 20 de enero de 2016, el que regirá a contar del 14 de enero de 2016 y se extenderá hasta el 22 de enero de 2016.

2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta única de \$ 555555.- (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos), cifra a la que se le deberá descontar el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- LA LABOR a desarrollar por don LUIS ALARCON PAREDES, será la siguiente: "Apoyo actividades comunitarias del grupo Scout San Jorge Distrito la Cañadilla" dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al Ítem 215-21-04-004-002 "Honorarios de Servicios comunitarios"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesada y, hecho, ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE.

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ADMINATE LAGOS HENRIQUEZ

ADMINATE PALIDAD DE INDEPENDENCIA

MCH/PGM/LMF.-

TRANSCRITO A:SIAPER CONTRALORIA Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Depto. de Contabilidad - Depto. de Personal - DIDECO - Interesado (a) - Of. Partes.